

**REGLAMENTO DE
COMPETICIONES
DE CARRERAS POR MONTAÑA
FEDME**



FEDME

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA**

(Aprobado por la **Comisión Delegada** del 12 de Diciembre de 2009)

Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	4
2.- COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS	5
2.1.- Copa de España de Carreras por Montaña FEDME	5
2.2.- Campeonatos de España de Carreras por Montaña FEDME	7
2.3.- Carrera vertical por Montaña	9
2.3.1- Copa y Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME	9
2.3.2- Copa de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME	9
2.3.3- Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME	10
2.4.- Otras competiciones de ámbito Estatal	13
3.- ORGANIZACIÓN	14
3.1.- Control de la competición : Equipo Arbitral y Supervisión	14
3.2.- Personal de Organización	15
3.3.- Jurado de Competición	16
4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	17
4.1.- Inscripción para la competición	17
4.2.- Material y equipamiento	17
4.3.- Supervisión control de material y avituallamiento	18
4.4.- Comportamiento general de los competidores	18
4.5.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo	19
4.6.- Descalificación con posible sanción	19
4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.	19
5.- DOPAJE	21
6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES	19

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	23
7.1.- Reclamaciones	23
7.2.- Reclamación posterior a la competición	23
8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES	24
8.1.- Preámbulo	24
8.2.- El itinerario	24
8.3.- Seguridad	25
8.4.- Zonas de salida y de llegada	26
8.5.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.	27
8.6.- Avituallamiento	27
8.7.- Tiempo de paso por los controles	28
8.8.- Mapas	28
8.9.- El dorsal	28
8.10.- Supervisión y control de material	29
8.11.- Itinerarios alternativos	29
8.12.- Reunión informativa	29
8.13.- Clasificaciones	30
ANEXOS	31
Anexo 1: Hoja de reclamación	31
Anexo 2: Bibliografía	33

1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y equipos de las Federaciones Autonómicas y Clubes de Montaña.

Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la **FEDME** en las competiciones internacionales oficiales.

2. - COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS

La FEDME es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña :

- 2.1: La Copa de España de Carreras por Montaña FEDME.
- 2.2: Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME.
- 2.3: La Copa y el Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME.
- 2.4: Cualquier otra competición de ámbito estatal, reconocida por la FEDME.

2.1. - COPA DE ESPAÑA DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

2.1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de España de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.3. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. – Para obtener puntos FEDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.6. - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**). Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.7. – A efectos de la Copa de España de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.1.8.- Sistema de puntuación para cada categoría:

A cada una de las pruebas de la Copa de España se le asignará un “coeficiente de dificultad” atendiendo a la distancia en kilómetros y el desnivel positivo acumulado en metros. Dicho coeficiente resultará de la operación siguiente: [distancia x desnivel positivo] / 1000. El resultado será siempre un número entero, para ello, si es necesario, se redondeará a la baja de X’1 a X’5 y a la alza de X’6 a X’9.

Para obtener la tabla de puntuación de una carrera, se sumará el valor del coeficiente al valor de los puntos de la tabla base de puntuación. El coeficiente de dificultad se aplicará a cada posición de la clasificación de la manera siguiente: 100 puntos + valor del coeficiente para el primer clasificado, 95 puntos + valor del coeficiente para el segundo, y así sucesivamente hasta la posición 86 en la que se obtiene el valor del coeficiente.

A partir de aquí (posición 87 en adelante) se obtendrá el valor del coeficiente menos 1 punto, hasta llegar a la posición en la que se obtenga 1 punto, el mismo que obtendrán el resto de participantes.

TABLA BASE DE PUNTUACIÓN

1	100 puntos	21	65 puntos	41	45 puntos	61	25 puntos	81	5 puntos
2	95 puntos	22	64 puntos	42	44 puntos	62	24 puntos	82	4 puntos
3	91 puntos	23	63 puntos	43	43 puntos	63	23 puntos	83	3 puntos
4	88 puntos	24	62 puntos	44	42 puntos	64	22 puntos	84	2 puntos
5	86 puntos	25	61 puntos	45	41 puntos	65	21 puntos	85	1 punto
6	84 puntos	26	60 puntos	46	40 puntos	66	20 puntos	86	Coeficiente
7	82 puntos	27	59 puntos	47	39 puntos	67	19 puntos	87	Cf menos 1
8	80 puntos	28	58 puntos	48	38 puntos	68	18 puntos	88	Cf menos 2
9	78 puntos	29	57 puntos	49	37 puntos	69	17 puntos	89	Cf menos 3
10	76 puntos	30	56 puntos	50	36 puntos	70	16 puntos	90	Cf menos 4
11	75 puntos	31	55 puntos	51	35 puntos	71	15 puntos	91	Cf menos 5
12	74 puntos	32	54 puntos	52	34 puntos	72	14 puntos	92	Cf menos 6
13	73 puntos	33	53 puntos	53	33 puntos	73	13 puntos	93	Cf menos 7
14	72 puntos	34	52 puntos	54	32 puntos	74	12 puntos	94	Etc.....
15	71 puntos	35	51 puntos	55	31 puntos	75	11 puntos		
16	70 puntos	36	50 puntos	56	30 puntos	76	10 puntos		
17	69 puntos	37	49 puntos	57	29 puntos	77	9 puntos		
18	68 puntos	38	48 puntos	58	28 puntos	78	8 puntos		
19	67 puntos	39	47 puntos	59	27 puntos	79	7 puntos		
20	66 puntos	40	46 puntos	60	26 puntos	80	6 puntos		

El coeficiente de dificultad deberá ser publicado por las organizaciones de cada prueba en sus respectivos trípticos, carteles y páginas web, junto a los datos de distancia y desnivel positivo. Además, facilitará a los participantes una tabla con la totalidad de puntos en disputa para cada posición de la clasificación.

Los jueces, si lo estiman conveniente, podrán modificar el coeficiente de dificultad si, tras el reconocimiento del recorrido, estiman que la distancia y/o desnivel positivo publicados por la organización no coinciden con los obtenidos por ellos. Igualmente, en caso de emplearse el recorrido alternativo por las razones que fuere, el coeficiente de dificultad de la prueba se adaptará a las características de éste. Los jueces deberán informar a los participantes de esta modificación antes o durante la reunión anterior al día de la prueba.

2.1.9.- Para participar en la Copa de España de Carreras por Montaña será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña tenga 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña tenga 4 pruebas, se valorarán los 3 mejores resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se valorarán los 4 mejores resultados obtenidos en todas ellas.

2.1.10.- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.1.11.- Al finalizar la Copa de España y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado

2.2.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

2.2.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de España de Carreras por Montaña FEDME, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2.- Los Campeonatos de España de Carreras por Montaña FEDME, constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.

2.2.3.- Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.2.4.- La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5.- Solo optarán al Campeonato de España los participantes de nacionalidad española que estén en posesión de la licencia de la **FEDME** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

Los extranjeros con licencia **FEDME** o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**), expedida con anterioridad al inicio de la carrera, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar el Campeonato de España, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad española.

2.2.6.- A efectos de Campeonato de España de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.2.7.- Al finalizar el Campeonato de España se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado **2.2.6.**

2.2.8.- Si la FEDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de España por: A/ Clubes – B/ Federaciones Autonómicas – C/ Clubes y Federaciones Autonómicas” según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FEDME

El Campeonato de España de Clubes FEDME es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEDME y por tanto, para deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FEDME del año en curso y estén dentro de un equipo representando a un Club.

a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores componentes del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)

c) A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos según el coeficiente de la prueba (punto 2.1.8) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

d) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

e) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FEDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Dicho formulario estará certificado por el Club a través de la firma del Presidente o el Secretario General y el sello del mismo.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de España.

Modalidad Federaciones Autonómicas FEDME

a) Los equipos se diferenciarán entre absoluto masculino y absoluto femenino, cada uno de estos equipos estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes, que serán inscritos oficialmente por la Federación Autonómica con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Los componentes de los equipos que representarán a las FFAA serán deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y

puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FEDME del año en curso y estén dentro de un equipo representando a su Federación Autonómica.

c) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores componentes del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)

d/ A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos según el coeficiente de la prueba (punto 2.1.8) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

e/ Solo se podrá inscribir oficialmente 2 equipos (1 masculino y 1 femenino) por cada Federación Autonómica. Solo se tendrá en consideración la Federación Autonómica que consta en la licencia, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

La Federación Autonómica que obtenga mayor puntuación será proclamada Campeona de España en las categorías masculino y femenino.

2.3.- CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.3.1.- COPA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA FEDME

General:

2.3.1.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de España de Carrera Vertical por Montaña, o bien el Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2. - COPA DE ESPAÑA DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA FEDME

2.3.2.1. - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.3.2.2. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 16 años de edad, cumplidos el día de la primera prueba de la Copa. Para poder participar en las competiciones, los participantes menores de edad deberán presentar la correspondiente autorización tutorial.

2.3.2.3. - Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

a/ en masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

b/ individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la FEDME.

2.3.2.4. – Para obtener puntos FEDME en la Copa de España, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.3.2.5. - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**). Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.3.2.6. – A efectos de la Copa de España de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (Absoluta 16 años en adelante) (sub-categoría júnior 16 y 17 años incluidos)
(sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 16 años en adelante) (sub-categoría júnior entre 16 y 17 años incluidos) (sub-categoría veterana + 45 años)

- Nota: Los participantes de la sub-categoría júnior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.3.2.7.- Sistema de puntuación para cada categoría:

Independientemente de la distancia y desnivel de la prueba, en cada una de las que compongan la Copa de España se asignará la puntuación siguiente: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50... (Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo...) hasta 2 puntos, de allí en adelante todos los clasificados obtendrán 2 puntos.

2.3.2.8.- Para participar en la Copa de España de Carrera Vertical por Montaña será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que la Copa de España de Carrera Vertical por Montaña tenga 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de España de Carrera Vertical por Montaña tenga 4 pruebas, se valorarán los 3 mejores resultados obtenidos.

En los casos en que la Copa de España de Carrera Vertical por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se valorarán los 4 mejores resultados obtenidos.

2.3.2.9.- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.3.2.10.- Al finalizar la Copa de España y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado.

2.3.3. - CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA FEDME

2.3.3.1.- El Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME, constará 1 única prueba de 1 día, siendo de carácter individual.

2.3.3.2.- Solo optarán al Campeonato de España los participantes españoles que estén en posesión de la licencia de la **FEDME** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

Los extranjeros con licencia **FEDME** o con licencia de su país, acreditando, en este caso, tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**), expedida con anterioridad al inicio de la carrera, podrán participar en la prueba, pero no puntuar en la misma por lo que nunca podrán ganar el Campeonato de España, ya que esta mención será exclusiva para los participantes federados de nacionalidad española.

2.3.3.3. – A efectos del Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (Absoluta 16 años en adelante) (sub-categoría júnior 16 y 17 años incluidos)
(sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 16 años en adelante) (sub-categoría júnior entre 16 y 17 años incluidos)
(sub-categoría veterana + 45 años)

- Nota: Los participantes de la sub-categoría júnior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.3.3.4.- Al finalizar el Campeonato de España se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado **2.3.3.3.**

2.3.3.5.- Si la FEDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de España por: A/ Clubes – B/ Federaciones Autonómicas – C/ Clubes y Federaciones Autonómicas” según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FEDME

El Campeonato de España de Clubes FEDME es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEDME y por tanto, para deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FEDME del año en curso y estén dentro de un equipo representando a un Club.

a) Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores componentes del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)

c/ A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos según la tabla (punto 2.3.2.7) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

d/ Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

e) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FEDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Dicho formulario estará certificado por el Club a través de la firma del Presidente o el Secretario General y el sello del mismo.

El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de España.

Modalidad Federaciones Autonómicas FEDME

a) Los equipos se diferenciarán entre absoluto masculino y absoluto femenino, cada uno de estos equipos estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes, que serán inscritos oficialmente por la Federación Autonómica con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Los componentes de los equipos que representarán a las FFAA serán deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas extranjeros que tengan la licencia FEDME del año en curso y estén dentro de un equipo representando a su Federación Autonómica.

c) Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo, y como máximo sumarán puntos los 4 mejores componentes del mismo equipo. (nota aclaratoria: si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación)

d/ A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos según la tabla (punto 2.3.2.7) en función de su puesto en la clasificación absoluta masculina y absoluta femenina, sin tener en cuenta las clasificaciones por categoría.

e/ Solo se podrá inscribir oficialmente 2 equipos (1 masculino y 1 femenino) por cada Federación Autonómica. Solo se tendrá en consideración la Federación Autonómica que consta en la licencia, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

La Federación Autonómica que obtenga mayor puntuación será proclamada Campeona de España en las categorías masculino y femenino.

2.3.3.6.- Desniveles y distancias para las pruebas de Carrera Vertical de Montaña FEDME

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.

La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula:

$$- \text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$$

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

2.3.3.7.- Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

2.3.3.8.- La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

2.3.3.9.- En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido. Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

2.3.3.10.- Uso de Bastones: Si su uso está permitido por la organización, se hará con las siguientes limitaciones.

1/En las carreras con salida en masa deberán tener las puntas cubiertas con tapones de goma de manera firme.

2/En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

2.4.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

El **Área de Competición** podrá regular cualquier otra modalidad que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos, por etapas, etc.

3.- ORGANIZACIÓN

El Área de Carreras por Montaña de la FEDME, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel estatal.

El **Área de Carreras por Montaña** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito estatal, organizadas u otorgadas por la **F.E.D.M.E.**

El **Área de Carreras por Montaña** es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las Federaciones Autonómicas, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea estatal, aunque esta se desarrolle geográficamente fuera de España.

Todas las competiciones oficiales estatales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el **Área de Carreras por Montaña de la FEDME.**

Las Competiciones oficiales estatales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

En ***circunstancias excepcionales***, y por motivos debidamente justificados, el **Área de Carreras por Montaña** podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

El **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** nombrará, mientras no exista el Colegio Nacional de Árbitros de Deportes de Montaña y Escalada, a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- A – Presidente del Jurado**
- B - Juez árbitro de itinerario.**
- C – Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada.**

A la **FEDME** le corresponderá nombrar:

- D - Delegado de la FEDME**

Estas personas, delegado y jueces árbitros, constituyen el Comité de Carrera.

- A – Presidente del Jurado**

Las funciones del **Presidente del Jurado**: será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.

El **Presidente del Jurado** informará al responsable del Área de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña.

B – Juez árbitro de itinerario:

Por solicitud del Área de Carreras por Montaña de la FEDME, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario.

Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.

El Juez árbitro de itinerario debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña.

C - Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de España.

Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de España. Velará para que en tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público.

Informa y asesora al Comité de Carrera.

El Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña.

D - Delegado de la FEDME forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FEDME.

3.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la **FEDME**):

Organización pre-competición:

- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.

- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.

Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FEDME, prensa, etc.).

Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.

Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.

Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.

Asistir a los competidores que abandonen la competición.

Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.

Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.

Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.

Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA:

La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.3- JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FEDME.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 10 primeros clasificados de la última Copa / Campeonatos e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.1.3.- Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir . . .), o documento equivalente para extranjeros. Edad mínima 18 años (ver puntos **2.1.3** y **2.2.3**)

Licencia de la FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, o licencia equivalente para extranjeros (ver punto **2.1.6**).

4.1.4.- La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5.- Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.

4.1.6.- Para un mejor control de los competidores, los organizadores retirarán temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos, y facilitará la supervisión de las listas de participantes por parte de los jueces. La licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba.

4.1.7.- La organización establecerá un período especial (hasta 10 días antes de la celebración de la carrera) en el que solo se podrán inscribir deportistas federados FEDME, garantizando de esta manera que los interesados no se queden sin posibilidad de participación.

4.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1.- Para participar en la prueba **cada deportista deberá** llevar consigo el material siguiente:

Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

4.2.2.- En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el folleto informativo. La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones y en ningún caso estará permitido el uso de raquetas de nieve o esquís.

4.3.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se le impedirá la participación en la prueba.

4.3.2.- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3.- Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor o no.

4.3.4.- Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

4.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.4.1.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.3.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.5.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.4.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

Se retirará en un control y entregará el dorsal..

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.5.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

4.5.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**

Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = **3 minutos a descalificación.**

Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.**

Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**

Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**

Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación.**

Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación.**

Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación.**

No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación**

No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación**

4.5.2.- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.6.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

4.6.1.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

4.6.2.- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

4.7.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.

4.7.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité Anti-Dopaje de la FEDME establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.

Nombre y logotipo de la FEDME.

Nombre de la competición y número de la edición.

Fechas de celebración.

Lema oficial FEDME: Copa de España de Carreras por Montaña, Campeonato, Gran Premio, etc.

Logotipos de los patrocinadores FEDME

Interior del programa

Emplazamiento de salida y llegada.

Distancia.

Desnivel acumulado (subida y bajada)

Coefficiente de dificultad de la prueba (junto al kilometraje y desnivel)

Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

Ubicación de controles y avituallamiento.

Material obligatorio o recomendado por el organizador.

Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.

Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.

En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de España de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.

Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

Inscripciones

Lugar, periodo de inscripciones y horario.

Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.

Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.

Especificar descuentos en caso de que existan.

Número máximo de corredores.

Nombre del director de la competición.

Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados FEDME, según punto **4.1.7.**

Reglamento

Indicar que el reglamento de la FEDME de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1.- RECLAMACIONES

7.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre de la persona que la realiza.
Núm. DNI.
Club o Federación Autonómica que representa.
Nombre del/los deportistas afectados.
Club o Federación Autonómica que representan.
Núm. de dorsal
Hechos que se alegan.

Notas :

Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera.
Ver modelo anexo (Anexo 1).

7.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

7.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

7.2.2.- Los recursos contra los fallos del **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **FEDME** en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

8.1.- PREÁMBULO

8.1.1.- Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

8.1.2.- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

8.2.- EL ITINERARIO

8.2.1.- Todas las competiciones autorizadas por la **FEDME** se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

8.2.2.- El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

8.2.3.- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota :

Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el relentizar la competición.

Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40º de pendiente.

8.2.4.- Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras de Montaña de la FEDME

Distancia mínima Medio Maratón (21 km).

Para carreras de hasta 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1000 metros.

Para carreras de más de 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1500 metros.

8.2.5.- **Señalización del itinerario:** El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

8.2.6.- Controles de salida y de llegada.

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado **8.4**).

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada

8.2.7.- Controles de paso.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo.

8.2.8.- Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

8.2.9.- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

8.2.10.- Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

8.2.11.- En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

8.2.12.- La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

8.3.- SEGURIDAD

8.3.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el **riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2.- En las zonas con **peligros objetivos** en que no se pueda evitar el **riesgo residual** se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

8.3.3.- Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc) deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**, salvo indicación marcada por el **FEDME**.

8.3.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

8.3.5.- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

8.3.6.- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

8.3.7.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

8.3.8.- En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

8.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

8.4.1.- Zona de salida:

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

8.4.2.- Zona de llegada.

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto

de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 8.6).

8.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

8.5.1.- La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

8.5.2.- Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

8.5.3.- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

8.5.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el **reglamento de competición** e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

8.5.5.- Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

8.5.6.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

8.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el competidor.**

Cruces: **orientar para evitar confusiones.**

Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**

Accidente: **socorrer.**

Neutralización: **cronometrar.**

En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**

Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**

Uso del material concreto: **quitar o poner.**

8.5.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.6.- AVITUALLAMIENTO

8.6.1.- La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

8.6.2.- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

8.6.3.- Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos

controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido,

8.7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

8.7.1.- La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

8.7.2.- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

8.7.3.- La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

8.7.4.- Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

8.8.- MAPAS

8.8.1.- La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.
- Puntos de corte y horarios

8.8.2.- La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

8.9.- EL DORSAL

8.9.1.- El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

8.9.2.- El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

8.9.3.- Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera (pecho) durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

8.9.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

8.9.5.- El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

8.10.1.- Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

8.10.2.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado **4.2.** del **reglamento de competición** será rechazado.

8.10.3.- El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el **reglamento de competición** apartado **4.5.**

8.10.4.- Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado **4.2.1** se le impedirá la participación en la prueba.

8.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.11.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

8.11.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

8.11.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12.- REUNIÓN INFORMATIVA

8.12.1.- **La tarde anterior al inicio de la prueba** la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FEDME.

Notas :

Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, juez y supervisores.

Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

8.12.2.- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

8.12.3.- **Por la mañana antes del inicio de la prueba,** la organización deberá realizar un recordatorio de:

Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
Modificaciones de última hora.

8.13.- CLASIFICACIONES

8.13.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

8.13.2.- El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

8.13.3.- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FEDME en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores.

CARRERAS POR MONTAÑA

ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FEDME, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FEDME, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

de la competición celebrada el/...../..... Núm. Reclamación:

en.....

Organizada por el Club

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

ANEXO 2: BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Carreras de Esquí de Montaña FEDME 2001.
Reglamento de Carreras por Montaña FEMECCV 1998.
Normas para la Organización.
Normas de Competición.
Requisitos Técnicos de los Recorridos.
Notas aclaratorias y ampliaciones al Reglamento FEMECCV.
Reglamento Gran Fondo Calderona 1999 (Club Correccaminos).
Reglament de VII Campionat d'Andorra de Travesses d'Estiu 1999.
Documento Base para la determinación de las características de las Carreras por Montaña vinculadas al ámbito FEDME.
Aneto Top Maratón
Folleto informativo de diferentes carreras autonómicas y nacionales.
1 Copa de España de Carreras por Montaña. Puntos Básicos 2001.
V Maratón Alpino Madrileño.
Reglamento del X-Marathón
Reglamento de Carreras de Montaña en la FECC

Reglamento realizado en **Diciembre 2008** por:

David Mora García, Manuel Amat Castillo, Jordi Marimon Torné y Lluís Giner Arnabat y con la colaboración de los componentes del equipo de árbitros de carreras por montaña de la FEDME.

Reglamento revisado y actualizado en **Noviembre 2009** por:

Goio Larrañaga, Joan Juncosa, Eduardo Egea, Miquel Giménez, Manuel Amat, Eduardo Rodríguez, Jordi Marimon y Lluís Giner.